

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.


ORDENANZA NUM. 8

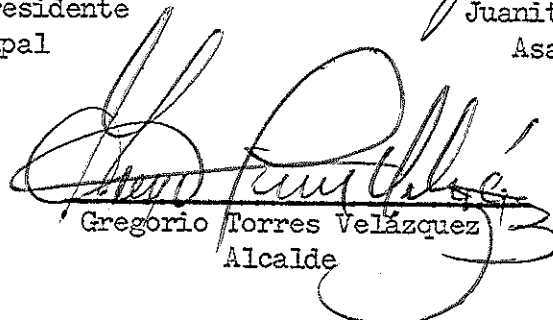
SERIE: 1977-78

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA DISTRIBUIR Y ASIGNAR LA
CANTIDAD DE SETENTA MIL (\$ 70,000) DOLARES
ASIGNADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
MEDIANTE LA RESOLUCION CONJUNTA NUMERO 45
DEL 24 DE JULIO DE 1977; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, asignó la cantidad de setenta mil (\$70,000) dólares al Municipio de Aguas Buenas según la Resolución Conjunta Número 45, aprobada el día 24 de julio de 1977.
- POR CUANTO : Dicha Resolución especifica que estos fondos deben ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes.
- POR CUANTO : Existe una necesidad inmediata en el Municipio de Aguas Buenas para la adquisición y desarrollo de terreno adicional para la construcción de un Cementerio Municipal.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Asignar, como por la presente se asigna la cantidad de setenta mil (\$70,000) dólares a una partida que se titulará como aparece a continuación:
- R.C. #45- Adquisición y Desarrollo de Terreno
para Cementerio Municipal.....\$70,000.00
- SECCION 2da : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea aprobada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 28 de octubre de 1977.


Juan José Félix, Presidente
Asamblea Municipal


Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde